

**Intervención de México**  
**156ª reunión del Consejo Ejecutivo de la OMS**  
**3 al 1 de febrero de 2025**

## **11. Normalización de la nomenclatura de los dispositivos médicos**

Se recibe con beneplácito el informe del Director General y celebra las conversaciones sobre la articulación de los diferentes sistemas de información, en particular, la base de datos con la nomenclatura de dispositivos médicos y la base de datos de la Clasificación Internacional de Enfermedades (CIE), debido a que esta es la plataforma para avanzar hacia una mayor interoperabilidad entre los procesos de atención médica dentro de los sistemas de salud y es un paso fundamental para lograr sistemas integrados, eficientes y centrados en las necesidades de las personas.

En este sentido, se favorece la normalización de la nomenclatura de dispositivos médicos, a fin de propiciar su uso seguro. Asimismo, se reitera el compromiso de difundir la información concerniente a la normalización de la nomenclatura con los principales actores involucrados en nuestro país, así como dar uso a la plataforma de la OMS "Sistema de Información de Dispositivos Médicos Prioritarios" (MeDevIS), y monitorear su funcionalidad e implementación.

Se reconoce a la plataforma MeDevIS como un sistema innovador diseñado para optimizar la selección, adquisición y uso de dispositivos médicos esenciales para el diagnóstico y tratamiento de enfermedades. Su implementación permite extender el intercambio de información y promueve la armonización internacional, fortalece la cobertura sanitaria universal y eleva la calidad de la atención médica, garantizando el acceso equitativo a tecnologías seguras, eficaces y de alto impacto en la salud.

México cuenta con la Comisión del Compendio Nacional de Insumos para la Salud, la cual tiene como objeto la elaboración, actualización, inclusión y difusión de los insumos y dispositivos médicos, por lo que, esta implementación de armonización de nomenclatura permitirá mantenerse al día en la actualización de los sistemas conforme avanza la tecnología, garantizando la interoperabilidad y favoreciendo la mejora continua en la calidad de la atención médica. Por lo anterior, se identifica en la plataforma MeDevIS, una oportunidad estratégica para los Estados Miembros que puede contribuir al fortalecimiento de los registros de insumos y dispositivos médicos.

Sin embargo, es importante recordar que la interoperabilidad debe prestar particular atención a la articulación del equipamiento con los insumos estratégicos, los medicamentos, y cartera de servicios de los diferentes niveles de atención basados en APS, adaptados a la epidemiología y sobre todo a los procesos de procuración de insumos a los niveles nacionales y subnacionales que permitan fortalecer procesos administrativos y de gestión, así como asegurar tratamientos oportunos, particularmente en las áreas rurales con población dispersa.

Para esto, es necesario contextualizar las enfermedades dentro de los perfiles epidemiológicos de cada región, permitiendo priorizar los recursos y diseñar intervenciones efectivas. La interoperabilidad debe facilitar el análisis de tendencias, la vigilancia epidemiológica y la planificación preventiva.

Esta interoperabilidad debe alinearse con un modelo de atención a la salud y permitir la articulación de bases de datos de dispositivos médicos con los procesos de salud comunitaria para detectar riesgos tempranos, gestionar enfermedades crónicas de manera efectiva y empoderar a las comunidades en su propio cuidado.

Por esta razón, es pertinente procurar una visión integradora, asegurándonos de que los avances tecnológicos y normativos no solo queden en la teoría, sino que tengan un impacto tangible en las vidas de quienes más lo necesitan. La interoperabilidad debe ser el puente hacia un sistema de salud verdaderamente equitativo y eficiente.